



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
140 SUBSIDIOS DE PROYECTOS DE  
CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES,  
PUERTA NORTE DEL D.S. N° 255 DE LA COMUNA  
DE ARICA**

RESOLUCION EX. N°: 98 / 2020.-

ARICA,

08 ABR 2020

**VISTOS:**

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
3. Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
4. Res. Exenta N° 520 de 11 de diciembre de 2018 que selecciona proyectos y sus respectivas nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al llamado en condiciones especiales 2018 y dispone asignación de recursos para la región de Arica y Parinacota que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del programa de protección al patrimonio familiar en su modalidad regulada por el capítulo II de atención a condominio de viviendas sociales.
5. El Ordinario N° 10 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 5 de enero de 2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
6. El Of. Ord. N° 1258 de 27 de marzo de 2020 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nuevo plazo de vigencia para 140 subsidios del proyecto D.S. N° 255, correspondiente a 140 subsidios de proyectos CCSS, Puerta Norte.
7. Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.
8. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades que me otorga el decreto N° 34 (V. y U.), de 14 de noviembre de 2019, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. El Of. Ord. N° 1258 de fecha 27 de marzo de 2020 de Director SERVIU región de Arica y Parinacota, indicado en el N° 6 de los vistos.
2. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1258, especialmente las actividades y los plazos consignados en la respectiva carta Gantt.
3. Que el oficio N° 1258 el Director Serviu expresa que: **“que las obras del proyecto se encuentran ejecutadas en su totalidad”**. (sic)
4. Que existe disponibilidad presupuestaria según se acredita mediante certificado N° 82 de 26 de marzo de 2020, suscrito por David Alvarado Olmos, Encargado departamento de Administración y Finanzas de Serviu de Arica y Parinacota.
5. Que estos antecedentes, permiten dar por acreditada la concurrencia de la causal establecida en la letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255, **“Si habiendo expirado la**

vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”

**RESUELVO:**

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto de condominios de viviendas sociales Puerta Norte, correspondiente al capítulo II, del D.S. N° 255 (V. y U.), por un máximo de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, cuyos datos se indican en el cuadro que se inserta a continuación.

Proyecto Puerta Norte código 15101CCSS-028						
N° familias	E.P.	E.C.	R.U.T.	NOMBRE	Saldo pendiente	
					A.T.	Obras
140	I.M.A.	Constructora Sian Spa.	70.652.800-8	C.H. de Mejoramiento y Bienestar Puerta Norte	420	0

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

**PVR**  
**Distribución:**

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.